



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

DESPACHO COMISORIO

COMITENTE: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001400300520200037800
DEMANDANTE: ALIANZA INMOBILIARIA SA NIT 804.009.532-4
DEMANDADO: GUSTAVO MARTINEZ SIERRA C.C. 91.218.486 Y OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, con el atento informe de que, por comunicación telefónica con la apoderada judicial de la parte demandante, al celular 3184001878, se logra advertir que dentro del proceso de la referencia se decretó la terminación por pago total de la obligación de fecha 27 de mayo de 2022, razón por la cual no es menester llevar a cabo la comisión ordenada. Bucaramanga veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **veinticinco de octubre de dos mil veintidós.**

Se dispone **AUXILIAR Y DEVOLVER** sin diligenciar el Despacho Comisorio N° ID-03 de fecha 25 de junio de 2021 emanado del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA y asignado a éste estrado judicial por acta de reparto del 23 de septiembre de 2022. De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA-2211981 del 03 de agosto de 2022.

En consecuencia, previendo la constancia secretarial que antecede, resulta pertinente DEVOLVER la comisión encomendada, como quiera, que, el proceso ejecutivo de la referencia fue terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 27 de mayo de 2022, ordenándose su archivo. Igualmente, manifiesta la apoderada judicial ejecutante que el demandado efectuó el pago total de la obligación.

Acorde con lo anterior y ante la falta de necesidad de adelantar la comisión ordenada, se dispondrá la devolución del comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **194**. Fijado a las 8: a.m. del día **26 de octubre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df51eddedc3f19ffe92fd5721c2a7fb01227a2bdaa71180066a4b73135ffb4e**

Documento generado en 25/10/2022 10:37:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>